



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, POR EL QUE SE CITA A COMPARECER A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA Y DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, Y ESTABLECE EL FORMATO PARA LOS REFERIDOS ACTOS DE SOBERANÍA.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

ACUERDO PARLAMENTARIO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, POR EL QUE SE CITA A COMPARECER A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA Y DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, Y ESTABLECE EL FORMATO PARA LOS REFERIDOS ACTOS DE SOBERANÍA.

Las Diputadas y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en las fracciones I y III del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y la fracción I del artículo 60 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno el **ACUERDO PARLAMENTARIO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, POR EL QUE SE CITA A COMPARECER A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA Y DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, Y ESTABLECE EL FORMATO PARA LOS REFERIDOS ACTOS DE SOBERANÍA**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. El jueves 15 de julio, el presidente Andrés Manuel López Obrador anunció el reinicio de las clases presenciales en el sistema educativo nacional, como un acuerdo del gobierno federal y de la SEP, a partir del 30 de agosto, a la luz de existir condiciones para ello y que las autoridades ya trabajan en un plan para mejorar las escuelas, dado que éstas han estado abandonadas mucho tiempo. La motivación de dicha medida radica en la necesidad de comenzar a disminuir el impacto social y emocional que ha implicado la suspensión de clases para niñas, niños y jóvenes. Se destaca igualmente que en el ámbito internacional, las autoridades de la mayoría de los países ya han reabierto las aulas, y solamente México y Bangladesh las han mantenido cerradas. El 5 de agosto, en una reunión con gobernadores, el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell, planteó la posibilidad de que las clases escolares sean declaradas una actividad esencial, propuesta que fue confirmada al día siguiente por el presidente López Obrador. Ello implicaría que el regreso a clases no dependiese de que el semáforo epidemiológico estuviese en verde.

SEGUNDO. En el marco del régimen democrático de nuestro estado, una de las principales formas de cumplir el mandato del pueblo es mediante la rendición de cuentas ante el Poder Legislativo, por parte de las distintas autoridades administrativas del estado. Esto es, los gobernantes rindiendo cuentas ante el pueblo, representado en el Congreso del Estado.

TERCERO.- Toda vez que hasta esta fecha, faltando apenas unos días para el posible regreso a clases presenciales en el sistema educativo nacional, el Congreso del Estado de Oaxaca, como representación del pueblo, aún no ha sido



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

ACUERDO PARLAMENTARIO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, POR EL QUE SE CITA A COMPARECER A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA Y DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, Y ESTABLECE EL FORMATO PARA LOS REFERIDOS ACTOS DE SOBERANÍA.

PODER LEGISLATIVO

informado de las medidas que el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) y la Secretaría de Salud, en su caso en coordinación con las autoridades municipales de los 570 ayuntamientos del estado, estén desarrollando o hayan planificado realizar para un retorno seguro a las aulas, garantizando la salud y la vida de niñas, niños y adolescentes, del personal educativo, de tutores, padres y madres de familia, y del resto de la comunidad escolar. Tampoco se ha tenido conocimiento acerca del estado físico de las escuelas, que han permanecido cerradas y posiblemente sin mantenimiento durante más de un año, y en su caso de las medidas en ejecución o previstas para la puesta en operación de dichos espacios educativos en condiciones de seguridad e higiene.

CUARTO.- En las sesiones ordinarias de este Congreso del Estado, de manera reiterada se ha dado cuenta con una serie de denuncias acerca de posibles irregularidades por parte de las autoridades sanitarias del estado, relacionadas con la falta de contratación de personal para la atención a la salud, con la falta de medicamentos, suministros e insumos médicos, con la falta de pagos a proveedores, y con el incumplimiento de diversas disposiciones legales. También han sido recurrentes las denuncias relacionadas con el incumplimiento de la reconstrucción de las escuelas dañadas por los terremotos de septiembre de 2017 y junio de 2020 que afectaron en distintas regiones del estado, y la falta de información acerca del destino de los recursos previstos para esas tareas.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que esta Junta de Coordinación Política tiene facultades y el deber de proveer lo necesario para el máximo nivel de bienestar de la población.

SEGUNDO.- Que es necesario que el pueblo, representado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tenga la seguridad de que en su caso habrá un regreso a clases seguro, en el que estará a salvo la integridad, la salud y la vida de quienes conforman las distintas comunidades escolares del estado.

TERCERO.- Que corresponde a LA SECRETARÍA SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA y EL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA proporcionar la información señalada en los antecedentes tercero y cuarto.

Por lo anteriormente expuesto, las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, con fundamento en los artículos 45 párrafo II, 48 fracciones XIX y XXIII y 49 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se acuerda:

ACUERDA:

PRIMERO.- El Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca CITA A COMPARECER A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA Y DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, comparecencias que se realizarán ante las Comisiones Permanentes respectivas, el jueves 19 de agosto del 2021 en los siguientes horarios:

DEPENDENCIA	COMISIÓN	HORA
-------------	----------	------



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

ACUERDO PARLAMENTARIO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, POR EL QUE SE CITA A COMPARECER A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA Y DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, Y ESTABLECE EL FORMATO PARA LOS REFERIDOS ACTOS DE SOBERANÍA.

PODER LEGISLATIVO

Secretario de Salud	Comisión Permanente de Salud	10:00 horas
Director general del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	13:00 horas
Director general del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa	Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	15:00 horas

SEGUNDO.- Con la finalidad de promover el diálogo informado, los comparecientes entregarán con 72 horas de anticipación los documentos necesarios para su presentación en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, para su distribución inmediata a las legisladoras y los legisladores integrantes del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO.- Las comparecencias se sujetarán al formato siguiente:

- 1.- La Presidencia de la Comisión, en la fecha y hora señalada, dará la bienvenida al servidor público compareciente, y ordenará la lectura del Acuerdo que rige la comparecencia correspondiente.
- 2.- Cada servidor público compareciente rendirá protesta de decir verdad.
- 3.- Se tendrá una intervención inicial hasta por veinte minutos por parte del compareciente, quien podrá auxiliarse de los materiales impresos o audiovisuales que considere necesarios.
- 4.- Los Grupos Parlamentarios podrán formular preguntas dirigidas a cada servidor público compareciente, conforme al orden siguiente:
 - Grupo Parlamentario del Partido Morena (3 preguntas)
 - Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (1 pregunta)
 - Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (1 pregunta)
 - Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social (1 pregunta)
 - Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (1 pregunta)
 - Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes (1 pregunta)
 - Partido Acción Nacional (1 pregunta)
- 5.- El servidor público compareciente tendrá una intervención de hasta quince minutos para dar respuesta a las preguntas formuladas por las legisladoras y los legisladores integrantes del Pleno.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

ACUERDO PARLAMENTARIO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, POR EL QUE SE CITA A COMPARECER A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA Y DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, Y ESTABLECE EL FORMATO PARA LOS REFERIDOS ACTOS DE SOBERANÍA.

PODER LEGISLATIVO

6.- Terminada la intervención de respuestas por parte del servidor público compareciente, se realizará una segunda ronda de preguntas formuladas por las diputadas y los diputados, en el mismo orden que marca el numeral 4 de este resolutivo.

7.- La Presidencia de la Comisión hará la declaratoria de clausura de la sesión.

CUARTO.- Las Coordinaciones de los Grupos Parlamentarios definirán las participaciones de las diputadas y los diputados de sus respectivos grupos, en las rondas de preguntas correspondientes.

QUINTO.- Las comparecencias de los servidores públicos se llevarán a cabo en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en Calle 14 Oriente número 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios notificar el presente Acuerdo Parlamentario a las instancias correspondientes, para los efectos que sean procedentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

CUARTO. Con el fin de que los servicios a la ciudadanía no se vean interrumpidos, y para prevenir contagios de COVID, las y los comparecientes deberán abstenerse de invitar y trasladar al personal de las dependencias a su cargo, al Recinto Legislativo el día señalado para las comparecencias correspondientes. En caso de incumplimiento, se dará vista a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos procedentes.